anotado

Asuncion, Enero 7 de 1895.

De conformidad con el Art.º 20 de la ley de patentes.

El Presidente de la República.

Decreta:

Art.º 1.º Nómbranse á los Sres. Don Manuel J. Argaña, Don Pascual Perez y Don José Castelví para componer la Comision encargada de revisar las patentes fiscales correspondientes al primer semestre del presente año.

Art.º 2.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

A. Cantilo